

DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción específica

Verificación respecto a la atención a pacientes externos en los servicios de Consulta Externa y Emergencia del Hospital Nacional de Salud Mental “Dr. Federico Mora”.

Guatemala, septiembre de 2021



I. ANTECEDENTES

Derivado de la pandemia del COVID-19 a nivel nacional los servicios a pacientes se han visto afectados, en la toma de decisiones por entidades prestadoras de servicios esenciales, siendo una de ellas el Hospital Nacional de Salud Mental Dr. Federico Mora. Por lo cual la Defensoría de Personas con Discapacidad ha dado seguimiento al impacto que ha tenido las restricciones en los servicios de dicho hospital, y a denuncias de pacientes externos en ese mismo sentido.

II. ACCIONES REALIZADAS

1. Con fecha 29 de julio de 2021 se verificó la información de una denuncia pública en relación a la falta de atención a pacientes externos que hacen uso de los servicios del referido nosocomio, en su oportunidad se tuvo comunicación con el Subdirector del hospital, el Dr. Oscar Bathen, así como integrantes del Comité de Gestión de Riesgo, dicha verificación derivó en un informe de acción específica y recomendaciones¹ correspondientes, mismas que fueron notificadas en su oportunidad, resaltando que se indicó que el 2 de agosto daría inicio la implementación de un protocolo de atención para la entrega de recetas y medicamentos con las medidas de resguardo y protección pertinentes.
2. En el sentido de dar seguimiento a tal situación, el 6 de agosto, se tuvo comunicación con las autoridades del hospital para establecer si efectivamente ya se estaba implementando el protocolo de atención (el cual en su inicio se estableció que comenzaría el 2 de agosto) de lo cual se indicó que la implementación del protocolo no estaba siendo efectivo aún, indicaron que tentativamente el 16 de agosto se implementaría dicho protocolo para atender a los pacientes psiquiátricos externos.
3. El día 17 de agosto se tuvo comunicación nuevamente con las autoridades del hospital, indicando que habrían 13 trabajadores diagnosticados positivos y 3 en pacientes (razón por la cual sigue sin abrirse los servicios a pacientes externos -recetas y medicamentos-, únicamente con la excepción de pacientes referidos por Juez).
4. El 23 de agosto de nueva cuenta se tuvo comunicación con las autoridades del referido hospital a efecto de establecer si ya estaban atendiendo a los pacientes externos, de lo cual informaron que no se tenía fecha establecida aún, y que había fallecido un supervisor de enfermería por COVID-19, por lo que quedaba en suspenso la atención a pacientes psiquiátricos externos.
5. El 02 de septiembre, personal de esta Defensoría realizó visita in situ a las instalaciones del citado hospital, se tuvo comunicación con el Subdirector Oscar Bathen, quien indicó que el Comité de Emergencia Institucional del hospital sesionaría el día lunes próximo (06 de septiembre) y que estaban conscientes que los pacientes necesitan de sus medicamentos y recetas, sin embargo, las medidas tomadas han sido para proteger tanto a los pacientes internos, personal y a los propios pacientes externos, ya que actualmente se contabilizan 22 casos activos de COVID-19 de los cuales 17 son personas trabajadoras y 5 pacientes internos², aunado a ello una persona del área de compras (incluida en los datos citados) fue diagnosticado positivo, por lo que el día de ayer (01 de septiembre) enviaron a realizarse hisopado a todo el personal trabajador de esa área (8 trabajadores a la espera de resultado);

¹ <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-con-discapacidad/ano-2021-10/informe-a-e-de-verificacion-a-denuncia-publica-respecto-a-la-atencion-de-pacientes-externos-en-consulta-externa-y-emergencia-el-trato-a-pacientes-internos-y-personal-del-hosp-dr-federico-mora-julio-2021.html>

² Listado de pacientes que han dado positivo a COVID-19, en donde se encuentran el registro de los casos activos y las fechas en que termina la cuarentena correspondiente.

sin embargo, la fecha de apertura de la consulta externa sigue siendo incierta, situación que va en detrimento de la salud mental de las y los pacientes.

6. Así mismo se indicó que los pacientes internos ya contaban con la segunda dosis de inmunización, con excepción de los que estaban en cuarentena. Finaliza el Dr. Oscar Bathen indicando que el hospital sigue atendiendo las emergencias y los ingresos con orden de juez, sin embargo, esperaría abrir próximamente la atención (recetas y medicamentos) para pacientes externos, es decir la consulta externa.

III. CONCLUSIÓN

Derivado a la toma de medidas sanitarias por parte de autoridades del Hospital Nacional de Salud Mental Dr. Federico Mora, tendientes a la contención de contagios de COVID-19, los pacientes externos, principalmente los que hacen uso de la consulta externa, se ha visto afectados, toda vez que no se les ha proporcionado las recetas y medicamentos vitales para su condición psiquiátrica, situación que coloca en serios riesgos de que los pacientes presenten descompensaciones a raíz de no contar con los medicamentos vitales.

La toma de medidas drásticas en el marco de la pandemia COVID-19 por parte del referido nosocomio, como el cierre o suspensión de los servicios por tiempo indefinido, y sin alternativas, no garantiza el derecho humano al acceso a la salud mental de las y los pacientes que hacen uso de los servicios del único hospital de referencia nacional en temas de salud mental, por lo que es inoportuno la falta de alternativas para brindar la atención a las y los pacientes que requieren el servicio.

IV. RECOMENDACIONES

Al Director Ejecutivo del Hospital Nacional de Salud Mental Dr. Federico Mora:

1. Se reitera la recomendación notificada a través del oficio Ref. MCRC-PAI/EGGS/ydvp-505-2021, en el mes de agosto del presente año respecto a “realizar todas las acciones administrativas y técnicas necesarias para que en coordinación con el MSPAS se dispongan de alternativas urgentes para cubrir a las personas que se encuentran suspendidas o están en proceso de cuarentena por COVID-19, ya que la falta de los mismos en su lugar de trabajo, afecta directamente a los pacientes internos y a los pacientes externos”.
2. Se reitera la recomendación notificada en el mes de junio y agosto del presente año, en “coordinar con el MSPAS para que se agilice la descentralización de los servicios de salud mental, en el sentido que el MSPAS a través de las Direcciones de Área de Salud, asuman la responsabilidad de atender en la comunidad a los pacientes psiquiátricos, para lo cual se debe contar con un plan de atención y distribución de medicamentos a nivel local”, con lo cual se dispondrían de alternativas de atención frente a la pandemia.
3. Promover alternativas urgentes a efecto de implementar el protocolo de atención elaborado por el Comité de Gestión de Riesgo del hospital, así mismo analizar otras alternativas de atención a los pacientes externos a efecto de que puedan contar con las recetas y medicamentos vitales para su condición psiquiátrica, toda vez que es necesario el acceso a la salud mental y frente a la pandemia del COVID-19 la necesidad se ve reafirmada.

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-:

Se reiteran las recomendaciones notificadas a través del oficio Ref. MCRC-PAI/EGGS/ydvp-503-2021 en el mes de agosto del presente año.

1. “En coordinación con el Hospital Nacional de Salud Mental Dr. Federico Mora, establecer alternativas urgentes para considerar la contratación de personal que por suspensiones y otros motivos no están cubriendo su área de trabajo, toda vez que la merma en la cantidad de personal repercute directamente en la atención a los pacientes internos y externos, además de recargar las tareas en los trabajadores que asisten a laborar”.
2. “En coordinación con el Hospital Nacional de Salud Mental Dr. Federico Mora, crear una estrategia para la descentralización de los servicios en salud mental, debiendo incluir a las Direcciones de Área de Salud, toda vez que debe garantizarse el acceso a la salud mental a nivel comunitario, para lo cual es necesario que desde el nivel local se asuma la responsabilidad de la salud mental por las entidades de salud locales, con lo cual se dispondrían de alternativas de atención frente a la pandemia”.